

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DE CALATRAVA (JAÉN)

- 4475** *Aprobación provisional de Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por distribución de agua potable en los domicilios, incluidos los derechos de enganche, colocación y utilización de contadores.*

Edicto

Doña Rocío Zamora Viana, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Santiago de Calatrava (Jaén).

Hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 29 de septiembre de 2.017, acordó, con carácter provisional, aprobar la aprobación de la siguiente ordenanza fiscal:

“Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por distribución de agua potable en los domicilios, incluidos los derechos de enganche, colocación y utilización de contadores”.

Lo que se hace público para que durante el plazo de treinta días puedan ser examinadas y presentar las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas, de conformidad con lo que exige el artículo 17.1, en concordancia con el artículo 18 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Santiago de Calatrava, a 03 de Octubre de 2017.- La Alcaldesa-Presidenta, ROCÍO ZAMORA VIANA.